

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“El papel de las pruebas indirectas en el enjuiciamiento del tráfico ilegal de drogas -  
Huancayo 2024”**

**AUTOR:**

Bach. Chumbe Lazon Luis Alfredo

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**ASESOR:**

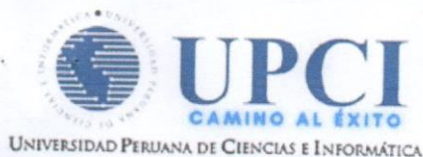
Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI N° 02771235

**LIMA – PERÚ  
2025**

## Informe De Similitud



### INFORME DE SIMILITUD

N°074-2025-UPCI-FDCP-REHO-T

**A** : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Docente Operador del Programa Turnitin

**ASUNTO** : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:  
**BACHILLER CHUMBE LAZON, LUIS ALFREDO**

**FECHA** : Lima, 4 de agosto de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **"EL PAPEL DE LAS PRUEBAS INDIRECTAS EN EL ENJUICIAMIENTO DEL TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS - HUANCAYO 2024"**, presentado por el Bachiller **CHUMBE LAZON, LUIS ALFREDO**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 23%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDE CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

  
.....  
**MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**  
Universidad Peruana de Ciencias e Informática  
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

*\*Resultado de similitud*

## **Dedicatoria**

A mi familia, por su constante presencia y apoyo incondicional a lo largo de este proceso formativo.

A mis padres, Sara Isabel y Nicanor, cuyo amor perdura más allá de la vida. Su recuerdo y bendición me han acompañado desde lo más alto, motivándome en cada etapa de esta carrera. A ellos, mi más profundo agradecimiento y eterno cariño.

A mis hijos, Luis Fernando, Nicoll y Neisser, por su respaldo firme y constante. Su comprensión, paciencia y aliento fueron fundamentales para alcanzar esta meta. Su apoyo ha sido clave en mi desarrollo personal y profesional.

*“El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.”*

— Eduardo Juan Couture Etcheverry

## **Agradecimiento**

A Dios, por su infinita bondad, por las bendiciones recibidas y por haber estado siempre a mi lado, guiando cada uno de mis pasos.

A la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, por haberme brindado una sólida formación académica a lo largo de mi trayectoria universitaria.

A los docentes de la Facultad, por sus valiosas enseñanzas teóricas y por la dedicación con la que compartieron sus conocimientos. Agradezco especialmente su orientación y colaboración, fundamentales para la culminación de este trabajo, el cual no habría sido posible sin su guía metódica.

### **Declaración de Autoría**

**Nombres:** LUIS ALFREDO

**Apellidos:** CHUMBE LAZON

**Código:** 1304000466

**DNI:** 44073264

Declaro que, soy el autor del trabajo realizado y que es la versión final que he entregado a la oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Asimismo, declaro que he citado debidamente las palabras o ideas de otros autores, refiriendo expresamente el nombre de la obra y página o páginas que me sirvieron de fuente.

Lima, marzo del 2025

## Índice

|                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| Caratula                                                          | 1  |
| Informe De Similitud                                              | 2  |
| Dedicatoria                                                       | 3  |
| Agradecimiento                                                    | 4  |
| Declaración de Autoría                                            | 5  |
| Índice                                                            | 6  |
| Introducción                                                      | 7  |
| CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional | 8  |
| 1.1    Realidad problemática                                      | 8  |
| 1.2    Planteamiento del problema                                 | 9  |
| 1.3    Objetivos del presente trabajo                             | 9  |
| 1.4    Justificación                                              | 10 |
| CAPITULO II.- Marco Teórico                                       | 12 |
| 2.1.    Tráfico ilícito de drogas                                 | 12 |
| 2.2.    Enfoque de la Investigación                               | 13 |
| 2.3.    Técnicas para la recolección de datos                     | 15 |
| Capítulo III.- Desarrollo De Actividades Programadas              | 16 |
| 3.1.    Validez y confiabilidad de los instrumentos juridicos     | 16 |
| 3.2.    Contrastación de las pruebas                              | 18 |
| CAPÍTULO IV.- Resultados obtenidos.                               | 23 |
| CONCLUSIONES                                                      | 26 |
| RECOMENDACIONES                                                   | 26 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS                                        | 28 |
| ANEXOS                                                            | 33 |
| Anexo 1: Evidencia De Similitud Digital                           | 33 |
| Anexo 2: Autorización De Publicación En Repositorio               | 37 |

## **Introducción**

El objetivo fundamental del estudio de investigación titulado “El papel de las pruebas indirectas en el enjuiciamiento del tráfico ilegal de drogas - Huancayo 2024”

fue determinar cómo influye la prueba indiciaria en el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024. El enfoque de estudio básico, el nivel de estudio correlacional descriptivo, el diseño de la investigación Se utilizó la encuesta como herramienta para la recopilación de datos, la muestra estuvo compuesta por 20 operadores de justicia de la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de la ciudad de Huancayo objetos de estudio para su posterior análisis e interpretación.

## **CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional**

### **1.1 Realidad problemática**

En el derecho penal, la prueba indiciaria desempeña un papel clave en la prevención de la arbitrariedad judicial, ya que es precisamente este tipo de prueba el que puede poner en duda la presunción de inocencia y, en determinadas circunstancias, refutarla. En consecuencia, no puede emitirse una sentencia condenatoria sin la existencia de pruebas. Esto resalta la necesidad de que todas las pruebas sean recopiladas de manera legal, debidamente incorporadas al proceso y evaluadas conforme a los principios de un juicio justo y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

En este contexto, se destaca el escaso reconocimiento y aplicación de la prueba indiciaria, lo cual constituye la motivación principal de la presente investigación. El objetivo de este trabajo es contribuir a decisiones judiciales más justas y objetivas, así como fomentar un uso más eficaz de este tipo de prueba por parte del Ministerio Público y una valoración jurídica más profunda por parte de los tribunales. En los procesos penales, las pruebas directas o típicas suelen estar ausentes; en muchos casos, la acusación se basa en pruebas indirectas o inferenciales. Esto es especialmente evidente en casos relacionados con el lavado de activos, el crimen organizado y los delitos contra la administración pública.

El tráfico ilícito de drogas se considera un sistema económico integrado, compuesto por varias etapas interdependientes: la producción, la distribución o comercialización, y, finalmente, el consumo de sustancias estupefacientes. Estas fases están intrínsecamente vinculadas entre sí y conforman una cadena única e indivisible, en la que ninguna de sus partes puede existir sin las demás. Por tanto, la producción, distribución y consumo de drogas constituyen un proceso delictivo continuo y cohesionado. Esta estructura sustenta una industria ilegal global, respaldada por redes transnacionales que se encargan de la planificación, organización, ejecución y control de las operaciones de narcotráfico mediante grupos criminales estructurados o cárteles.

## **1.2 Planteamiento del problema**

### **Problema general**

De qué manera las pruebas indirectas influyen en el enjuiciamiento del tráfico ilegal de drogas; Huancayo, 2024

### **Problemas específicos**

- a. ¿En qué medida influyen las pruebas indiciarias en las investigaciones sobre cultivos de coca en la Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Huancayo, 2024?
- b. ¿Qué papel desempeñan las pruebas indiciarias en los casos relacionados con sustancias químicas en la Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Huancayo, 2024?
- c. ¿Cómo afectan las pruebas indiciarias al tratamiento de los casos de procesamiento de drogas en la Fiscalía Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de Huancayo, 2024?

## **1.3 Objetivos del presente trabajo**

Determinar cómo influye la prueba indiciaria en el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.  
Objetivos específicos

- a. Identificar cómo influye la prueba indiciaria en los cultivos de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.
- b. Especificar cómo influye la prueba indiciaria en las sustancias

químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

- c. Establecer cómo influye la prueba indiciaria en el procesamiento de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

#### **1.4 Justificación**

La investigación fue factible gracias a una amplia base teórica que respalda y complementa el trabajo, apoyándose en los conocimientos adquiridos durante la formación universitaria. Además, tiene relevancia para los estudiantes de Derecho a nivel de pregrado, ya que los conceptos de prueba indiciaria y tráfico ilícito de drogas se analizan y comprenden dentro del marco del programa académico. Asimismo, esta investigación establece una base para futuros estudios sobre estos temas, tanto de manera directa como indirecta.

#### **Justificación práctica**

Esta investigación está dirigida a estudiar la relación entre dos factores clave: la prueba indiciaria y el tráfico ilícito de drogas. El estudio tiene potencial para un mayor desarrollo, ya que busca profundizar en la comprensión de cómo interactúan estas variables. Además, puede contribuir a la creación de estrategias que fortalezcan esta relación o mejoren la eficiencia de las autoridades en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Por esta razón, la investigación cuenta con una justificación práctica, al ser aplicable a situaciones reales.

Se presta especial atención a la presunción de inocencia y su papel en los casos relacionados con violencia de género. El objetivo de la investigación fue demostrar el valor de la prueba indiciaria como un medio capaz de cuestionar el derecho fundamental a la presunción de inocencia, así como destacar su importancia en ciertos procesos jurídicos.

El trabajo incluye un análisis teórico y jurídico de la prueba indiciaria desde la perspectiva del derecho fundamental a la presunción de inocencia. La

investigación comienza con el análisis de las diversas manifestaciones de la presunción de inocencia en el proceso penal, haciendo especial énfasis en su estrecha relación con la actividad probatoria.

Asimismo, la necesidad de contar con pruebas suficientes para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado, junto con la frecuente ausencia de pruebas directas, subraya el papel fundamental que desempeña la prueba indiciaria en el proceso penal. En el estudio se analizarán los requisitos judiciales que deben cumplirse para que el uso de la prueba indiciaria sea legítimo al impugnar la presunción de inocencia, confirmando así la compatibilidad entre estos principios jurídicos.

### **Prueba indiciaria**

explica que la prueba indiciaria, también llamada prueba indirecta, es un tipo de evidencia utilizada en procesos judiciales cuando no existen pruebas directas. En este caso, la verdad de ciertos hechos se deduce lógicamente a partir del establecimiento de otros hechos relacionados.

la prueba indiciaria busca confirmar la veracidad de ciertos indicios que por sí mismos no constituyen el delito, pero que, basándose en la lógica y las reglas de la experiencia, permiten inferir la comisión del delito y la participación del acusado. Además, señala que este tipo de prueba debe fundamentarse en una relación causal clara y coherente entre los indicios establecidos y el hecho que se pretende probar (el delito).

## CAPITULO II.- Marco Teórico

### 2.1. Tráfico ilícito de drogas

**El tráfico ilícito de drogas** representa una actividad económica delictiva que ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas. En la actualidad, este fenómeno se caracteriza por estructuras complejas, donde redes modernas y bien organizadas han reemplazado a las antiguas organizaciones jerárquicas con liderazgo centralizado. Las etapas iniciales de la cadena del narcotráfico —como el cultivo, el acopio y el comercio ilegal de precursores químicos— presentan un alto grado de diversidad. Estas actividades son realizadas por organizaciones de distintos tipos y tamaños, que con frecuencia se concentran en la recolección y procesamiento de materias primas. Además, existen redes clandestinas dedicadas al contrabando de sustancias químicas, que operan en paralelo con grupos de tamaño mediano que compiten por el control de las rutas aéreas y marítimas.

El tráfico ilícito de drogas está tipificado como **un delito contra la salud pública**, conforme a lo establecido en los artículos 296 al 298 del MINJUS (2016). Este delito comprende acciones destinadas a promover, facilitar o apoyar el consumo ilegal de drogas, incluyendo su producción, distribución o tenencia con ese propósito. Se entiende por "drogas" aquellas sustancias que, al ser ingeridas o administradas, generan adicción y dependencia, y que están legalmente clasificadas como sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas. Entre ellas se encuentran, entre otras: la pasta básica de cocaína y sus derivados, el clorhidrato de cocaína, el látex de opio y sus subproductos, la marihuana y sus derivados, así como el éxtasis que contiene metanfetaminas. También se considera parte del delito el uso de hojas de coca y precursores químicos controlados empleados en la producción de drogas.

El objetivo de la **investigación básica o fundamental** radica en el análisis e interpretación de fenómenos con el fin de adquirir nuevos conocimientos, desarrollar nuevas teorías o revisar, confirmar o refutar teorías existentes, contribuyendo así a la expansión del entendimiento científico o filosófico, sin que se pretenda necesariamente una aplicación práctica inmediata.

Por lo tanto, la investigación básica se entiende como una búsqueda orientada al conocimiento teórico, cuyo propósito principal es ampliar el saber, sin enfocarse en su posible uso práctico.

## **2.2. Enfoque de la Investigación**

El enfoque cuantitativo en la investigación tiene como objetivo la comprobación de hipótesis mediante la recopilación de datos. Esto se logra a través de mediciones numéricas y análisis estadísticos, con el propósito de identificar patrones de comportamiento y verificar supuestos teóricos.

Este estudio se basa en un diseño de investigación descriptivo-correlacional, el cual se enfoca en identificar las características, estructuras y particularidades de individuos, grupos, comunidades, procesos u objetos que se someten a análisis. El objetivo principal es recopilar información sobre conceptos o variables específicas, ya sea de forma independiente o combinada, sin que sea imprescindible analizar las relaciones entre ellas.

Una característica clave de este enfoque es la ausencia de manipulación intencionada de las variables. El investigador no controla las condiciones externas ni utiliza grupos de control equivalentes. La recolección de datos, en general, se lleva a cabo en entornos naturales, donde los participantes ya pertenecen a grupos previamente establecidos, por lo que no se aplica una asignación aleatoria. A pesar de ello, se trata de un análisis sistemático y empírico de las variables tal como se presentan en contextos reales.

Los diseños de investigación no experimental se clasifican comúnmente en transversales (también llamados transaccionales) y longitudinales, según el momento en el que se realiza la recolección de datos.

El diseño transversal tiene como objetivo describir las relaciones entre variables en un momento específico, pudiendo incluir diferentes grupos o estratos poblacionales. Dentro de esta categoría, se distinguen los diseños descriptivos y correlacionales/causales.

Los diseños descriptivos tienen la finalidad de presentar indicadores que brinden una visión general de las variables de interés. Las hipótesis formuladas

(si las hay) también son de tipo descriptivo. Este tipo de estudios puede incluir comparaciones entre distintos grupos.

Por otro lado, los diseños correlacionales o causales se centran en describir las relaciones entre dos o más variables, intentando mostrar su variación conjunta o explicar unas variables como el resultado de otras.

la población es el conglomerado humano política y jurídicamente organizado que integra el Estado como uno de sus elementos constitutivos. El concepto de población se utiliza para señalar a la misma agrupación humana, pero como elemento componente indeterminado del Estado, ya que se refiere a todos sus habitantes, tengan el carácter o la condición que tuvieren, nacionales, extranjeros, residentes, transeúntes, particulares, funcionarios, etc., y es en este sentido que utilizamos la expresión cuando analizamos los elementos que integran al Estado.

Para efectos del presente trabajo de investigación, la población se encuentra constituida por:

**Población:** Representada por operadores de justicia de la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de la provincia de Huancayo del departamento de Apurímac los mismos que ascienden a 5, las mismas que se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

| ITEM | DESCRIPCIÓN               | NRO DE OPERADORES |
|------|---------------------------|-------------------|
| 1    | Fiscal Provincial         | 4                 |
| 2    | Fiscal Adjunto Provincial | 10                |
| 3    | Fiscal Superior           | 2                 |
| 4    | Fiscal Adjunto Superior   | 6                 |
|      | <b>TOTAL</b>              | <b>22</b>         |

Una muestra es un subconjunto de elementos extraídos de una población o universo, con el objetivo de obtener estimaciones que reflejen con la mayor precisión posible los parámetros correspondientes de dicha población.

Estas estimaciones pueden incluir proporciones, medias, coeficientes, varianzas, entre otros. Los valores obtenidos a partir de la muestra se denominan estadísticas, mientras que los valores correspondientes en la población se conocen como parámetros.

Para este estudio, el tamaño de la muestra se determinó utilizando la fórmula para poblaciones finitas. Específicamente, se estimó una muestra de 5 operadores de justicia pertenecientes a la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en la provincia de Huancayo.

### **2.3. Técnicas para la recolección de datos**

la encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación. La Encuesta es una de las técnicas más utilizadas en la investigación educativa, está compuesta de una serie de técnicas específicas destinadas a recoger, procesar y analizar información sobre los objetivos de la investigación. El rasgo definitivo de la encuesta es el uso de un cuestionario para recoger los datos requeridos. Las características que describe y mide son las propiedades conocidas como variables.

El cuestionario es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder. No existen respuestas correctas o incorrectas, todas las respuestas llevan a un resultado diferente y se aplican a una población conformada por personas (Gonzáles, 2020).

### **Capítulo III.- Desarrollo De Actividades Programadas**

#### **3.1. Validez y confiabilidad de los instrumentos jurídicos**

Un instrumento de medición se considera válido cuando cumple correctamente su función, es decir, mide exactamente lo que está destinado a medir. Es importante destacar que la evaluación de la validez es realizada por expertos que analizan minuciosamente el proceso de recopilación de datos. De esta manera, el profesional encargado de la metodología y el experto actúan dentro de los objetivos establecidos de la investigación y cumplen con los requisitos del centro de investigación.

La precisión y fundamentación del estudio fueron confirmadas por tres expertos altamente calificados, con amplia experiencia y prestigio profesional.

##### **Confiabilidad:**

Para evaluar la confiabilidad se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach. Según Barrios y Cosculluela (2013), los valores del coeficiente entre 0,70 y 0,95 se consideran adecuados para la confiabilidad del instrumento.

De acuerdo con los resultados, el 20 % de los participantes expresó desacuerdo, mientras que el 80 % adoptó una postura neutral. Esto indica que la mayoría de los encuestados mantiene una actitud neutral frente a los problemas sociales que dificultan la erradicación del tráfico ilícito de drogas.

### 3.1.1 Prueba indiciaria y tráfico ilícito de drogas

Prueba de normalidad para prueba indiciaria y tráfico ilícito de drogas.

| Estadístico               | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |    |      |
|---------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
|                           | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl | Sig. |
| Prueba Indiciaria         | ,284                            | 20 | ,000 | ,773         | 20 | ,000 |
| Tráfico Ilícito de Drogas | ,399                            | 20 | ,000 | ,695         | 20 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para comprobar la normalidad de la distribución se aplicará la prueba de Shapiro-Wilk, dado que el tamaño de la muestra es menor a 30 y los valores de significancia son  $p = 0,000$  y  $0,000$ , ambos inferiores al umbral de  $0,05$ . Por lo tanto, se concluye que los datos no siguen una distribución normal, siendo apropiado el uso del estadístico Rho de Spearman.

Prueba de normalidad: Prueba indiciaria y sustancias químicas

Tabla 28. Prueba de normalidad para prueba indiciaria y sustancias químicas.

|                     | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |    |      | Shapiro-Wilk |    |      |
|---------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
|                     | Estadístico                     | gl | Sig. | Estadístico  | gl | Sig. |
| Prueba Indiciaria   | ,284                            | 20 | ,000 | ,773         | 20 | ,000 |
| Sustancias químicas | ,449                            | 20 | ,000 | ,578         | 20 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se considerará la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, ya que el

tamaño de la muestra es inferior a 30, y el grado de significación es de  $p=0,000$  y  $0,000$ , respectivamente, ambos valores inferiores a  $0,05$ . Como resultado, se puede llegar a la conclusión de que no existe una distribución normal y, en consecuencia, es aceptable hacer uso del estadístico Rho de Spearman.

Prueba de normalidad: Prueba indiciaria y cultivos de coca

Se considerará la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, ya que el tamaño de la muestra es inferior a 30, y el grado de significación es de  $p=0,000$  y  $0,000$ , respectivamente, ambos valores inferiores a  $0,05$ . Como resultado, se puede llegar a la conclusión de que no existe una distribución normal y, en consecuencia, es aceptable hacer uso del estadístico Rho de Spearman.

### 3.2. Contrastación de las pruebas

$H_0$  = La prueba indiciaria no influye en el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

$H_a$  = La prueba indiciaria influye en el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

El nivel de significancia se determina en  $0.05$

Tabla 30. Correlación Rho de Spearman para prueba indiciaria y tráfico ilícito de drogas.

|

|                 |                           |                            |        |        |
|-----------------|---------------------------|----------------------------|--------|--------|
| Rho<br>Spearman | de Prueba Indiciaria      | Coeficiente de correlación | 1,000  | ,681** |
|                 |                           | Sig. (bilateral)           | .      | ,001   |
|                 |                           | N                          | 20     | 20     |
|                 | Tráfico Ilícito de Drogas | Coeficiente de correlación | ,681** | 1,000  |
|                 |                           | Sig. (bilateral)           | ,001   | .      |
|                 |                           | N                          | 20     | 20     |

Se observa una relación directa entre la prueba indicativa y el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos relacionados con el tráfico ilegal de drogas en la provincia de Huancayo. El coeficiente de correlación de Spearman es 0,681, lo que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables. El nivel de significancia bilateral es 0,001, valor inferior al umbral establecido de 0,05, lo que evidencia la significancia estadística de esta relación.

El análisis del gráfico de dispersión revela una correlación positiva entre la prueba indicativa y el tráfico ilícito de drogas en dicha fiscalía. La correlación es directa, ya que los puntos observados se alinean con la línea de regresión.

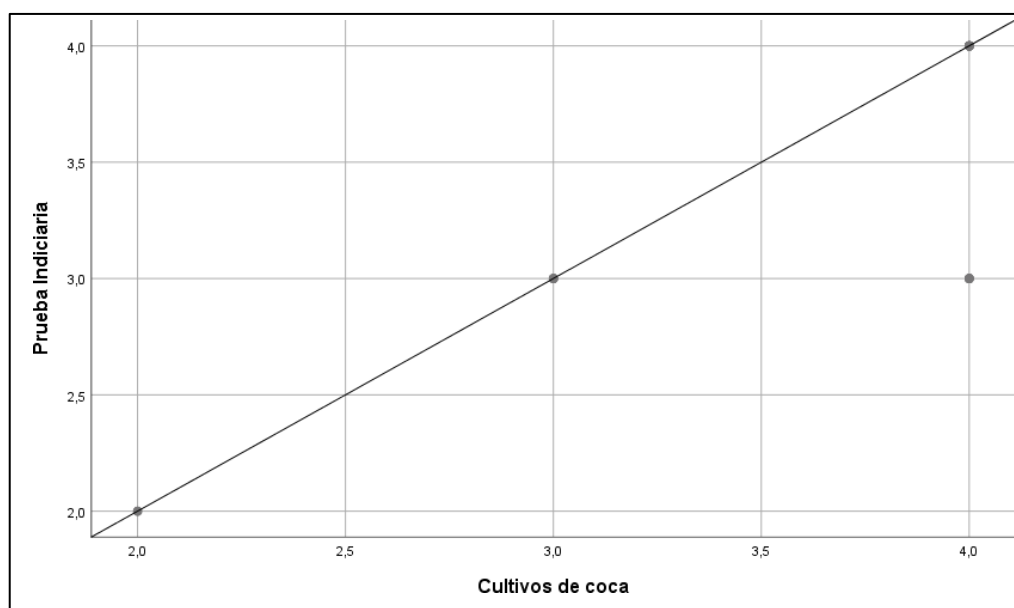
### **Conclusión estadística:**

Dado que se confirmó que la prueba indicativa influye en el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada de Huancayo, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

- Hipótesis nula (H0): La prueba indicativa no afecta los cultivos de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo (2024).
- Hipótesis alternativa (Ha): La prueba indicativa influye en los cultivos de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo (2024).

Se estableció un nivel de significancia de 0,05.

Según la Tabla N° 31, el coeficiente de correlación de Spearman entre la prueba indicativa y los cultivos de coca es 0,705, lo que indica una correlación positiva alta entre las variables. El nivel de significancia bilateral es 0,001, por debajo de 0,05, confirmando la relevancia estadística de esta relación.



existe una correlación positiva entre las variables prueba indiciaria y cultivos de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo; aunque el nivel de correlación entre las variables es directa, dado que los datos observados están alineados a la recta de regresión.

Debido a que se determinó que la prueba indiciaria sí tiene un impacto en los cultivos de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, se aceptó la hipótesis alternativa y, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula.

$H_0$  = La prueba indiciaria no influye en las sustancias químicas en la

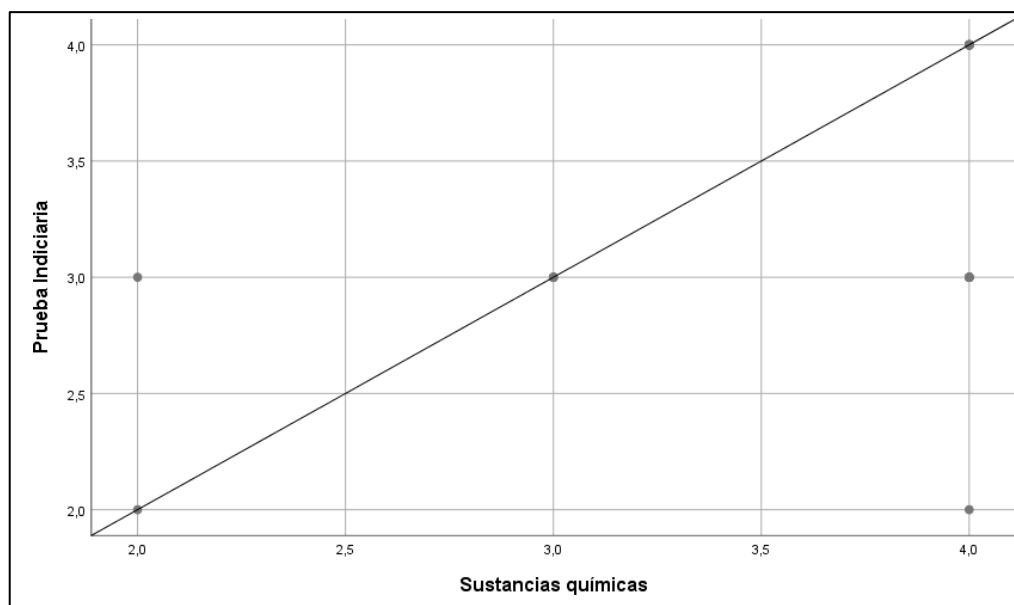
fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

Ha = La prueba indiciaria influye en las sustancias químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, 2024.

El nivel de significancia se determina en 0.05

Correlación Rho de Spearman para prueba indiciaria y sustancias químicas.

De acuerdo con la Tabla N° 32, existe una relación directa entre la prueba indiciaria y las sustancias químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, según la correlación de Spearman es de 0.522, lo que sugiere que existe una correlación positiva moderada entre ambas variables. La significación bilateral es de 0.018, inferior a 0,05, lo que indica que existe un vínculo significativo entre ambas variables.



Según la Figura 28, existe una correlación positiva entre las variables prueba indiciaria y sustancias químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo; aunque el nivel de correlación entre las variables es directa, dado que los datos observados están alineados a la recta de regresión.

## Conclusión Estadística

Debido a que se determinó que la prueba indiciaria sí tiene un impacto en las sustancias químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas; Huancayo, se aceptó la hipótesis alternativa y, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula.

**H<sub>0</sub>:** La prueba indiciaria no influye en el procesamiento de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo en 2024.

**H<sub>a</sub>:** La prueba indiciaria influye en el procesamiento de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo en 2024.

El nivel de significancia se establece en 0,05.

### **Correlación de Spearman (coeficiente Rho) entre la prueba indiciaria y el procesamiento de drogas:**

Existe una relación directa entre la prueba indiciaria y el procesamiento de drogas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo. El coeficiente de correlación de Spearman es 0,496, lo que indica una correlación positiva moderada entre las variables. El valor p bilateral es 0,026, que es inferior al umbral de 0,05, confirmando una asociación estadísticamente significativa.

## **CAPÍTULO IV.- Resultados obtenidos.**

Los resultados generales de nuestra investigación fueron confirmados por los resultados obtenidos. Estos resultados demuestran que la prueba indiciaria tiene un efecto positivo sobre el tráfico ilícito de drogas en la fiscalía especializada en delitos relacionados con el narcotráfico en Huancayo. Existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las distintas variables analizadas. Por tanto, se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ). Estos resultados coinciden con los hallazgos de Abad (2024), Naranjo (2023), Jacho (2021), Yéboles (2020), García (2020), Martínez (2024), Trujillo et al. (2023), Núñez y Rodríguez (2022), Ávila y Ramírez (2022), Naranjo (2021), Aguilar (2023), Cardozo (2023), Gonzales (2022), Gonzáles (2021), Orihuela (2021), Meneses (2024), Papuico (2024), Arpasi (2023), Rosillo (2022) y Camino (2022), quienes también demostraron mediante pruebas estadísticas la existencia de una correlación positiva entre la prueba indiciaria y el tráfico ilícito de drogas.

### **Cultivo de coca**

En la hipótesis específica N.º 01 se planteó que la prueba indiciaria influye en el cultivo de coca en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas en Huancayo, durante el año 2024. La correlación entre la prueba indiciaria y el cultivo de coca es alta, y los resultados son estadísticamente significativos. Por ello, se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ).

El 10 % de los encuestados se mostró en desacuerdo, otro 10 % adoptó una postura neutral, mientras que el 80 % restante estuvo totalmente de acuerdo. Esto indica que la mayoría considera urgente aplicar medidas de fumigación durante la etapa de cultivo de coca para combatir el narcotráfico. Asimismo, el 80 % de los encuestados coincidió en que las condiciones de cultivo son fundamentales para enfrentar el tráfico ilícito de drogas; el 10 % se mantuvo neutral y otro 10 % estuvo en desacuerdo.

Por otro lado, el 20 % expresó desacuerdo, el 55 % fue neutral y el 25 % estuvo de acuerdo con que el comercio clandestino de hojas de coca dificulta la erradicación del narcotráfico. Finalmente, el 20 % de los encuestados estuvo en desacuerdo y el 80 % se mantuvo neutral ante la afirmación de que el bajo consumo tradicional de hojas de coca favorece el tráfico ilícito de drogas.

### **Hipótesis específica N.º 02 – Sustancias químicas**

La hipótesis específica N.º 02 planteó que la prueba indiciaria influye en la gestión de las sustancias químicas en la fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de la ciudad de Huancayo en el año 2024. El análisis evidenció una correlación fuerte y estadísticamente significativa entre la prueba indiciaria y el uso de sustancias químicas. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ).

La encuesta reveló que el 15% de los encuestados no estuvo de acuerdo con que el uso de sustancias químicas en la producción de drogas genera grandes beneficios económicos para el narcotráfico, el 60% mantuvo una postura neutral y el 25% estuvo de acuerdo con dicha afirmación. Esto indica que la mayoría de los participantes no apoyan ni tienen certeza sobre la existencia de ingresos significativos derivados de dichas sustancias.

Asimismo, el 15% de los encuestados expresó un desacuerdo total, el 75% eligió una posición neutral y el 10% estuvo de acuerdo con que personas naturales y jurídicas comercian libremente estas sustancias con los narcotraficantes. Esto refleja un predominio de la neutralidad frente a este tema.

Por otro lado, el 10% de los encuestados estuvo en desacuerdo, otro 10% se mantuvo neutral y el 80% estuvo de acuerdo en que la venta de estas sustancias puede considerarse una forma de apología del delito, lo que sugiere un alto nivel de consenso en este aspecto.

Una tendencia similar se observa respecto a la afirmación de que la distribución comercial de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas infringe las normas legales vigentes: el 10% estuvo en desacuerdo, el 15% fue neutral y el 75% estuvo de acuerdo, lo que evidencia una opinión mayoritaria sobre la transgresión de la ley en estos casos.

### **Procesamiento de drogas**

La hipótesis también examinó si la prueba indiciaria influye en las actividades relacionadas con el procesamiento de drogas dentro del mismo contexto fiscal. Los resultados revelaron una correlación positiva fuerte con resultados estadísticamente significativos. Por consiguiente, se confirma la hipótesis alternativa ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ).

En una de las preguntas, el 10% de los encuestados expresó un total desacuerdo, el 40% no estuvo de acuerdo, el 40% adoptó una posición neutral y solo el 10% estuvo de acuerdo, lo que evidencia una opinión dividida sobre si la producción de drogas en zonas rurales dificulta la erradicación del narcotráfico.

En otro ítem, el 10% no estuvo de acuerdo, el 10% se mantuvo neutral y el 60% estuvo de acuerdo con que la falta de participación activa del Estado obstaculiza la lucha contra el tráfico de drogas. Esto indica una mayoría que reconoce la importancia del involucramiento estatal.

Por otro lado, el 20% de los encuestados no estuvo de acuerdo, el 55% fue neutral y el 25% estuvo de acuerdo con que la producción de drogas genera una aparente sensación de bienestar entre la población local. Esto sugiere una percepción inestable o ambigua respecto a este fenómeno.

Finalmente, el 20% expresó su desacuerdo y el 80% adoptó una postura neutral frente a la idea de que los problemas sociales existentes dificultan la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, lo que refleja una notable incertidumbre entre los encuestados respecto a esta cuestión.

## CONCLUSIONES

Durante la investigación se constató la existencia de una influencia entre las variables prueba indiciaria y tráfico ilícito de drogas en el marco de las actividades de la fiscalía especializada en delitos de drogas en la ciudad de Huancayo. El análisis arrojó una correlación directa y estadísticamente significativa.

El nivel de aplicación de la prueba indiciaria entre la mayoría de los operadores de justicia de esta entidad es del 55 %, mientras que el alcance de los casos relacionados con el tráfico ilícito de drogas atendidos por esta fiscalía alcanza el 75 %.

Asimismo, se identificó una correlación positiva entre la prueba indiciaria y el cultivo de hojas de coca dentro de la misma fiscalía.

Además, se comprobó la existencia de una relación entre la prueba indiciaria y el uso de sustancias químicas en los casos gestionados por dicha institución.

Por último, se estableció una asociación significativa entre la prueba indiciaria y los procesos de fabricación de drogas en el contexto del trabajo de esta fiscalía especializada.

## RECOMENDACIONES

La fiscalía especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas de la ciudad de Huancayo debe desarrollar programas de capacitación enfocados en el uso adecuado y la aplicación eficaz de la prueba indiciaria por parte de los operadores de justicia, con el fin de mejorar su desempeño profesional.

Asimismo, se recomienda que esta entidad lleve a cabo investigaciones relacionadas con el cultivo de coca, con el objetivo de prevenir delitos de tráfico ilícito de drogas y contar con información confiable durante los procesos de investigación.

la fiscalía debería implementar un control y registro regular de las sustancias químicas que ingresan a la ciudad, con el propósito de combatir decididamente el narcotráfico e identificar a las personas naturales o jurídicas involucradas en este delito.

es pertinente realizar intervenciones específicas relacionadas con el procesamiento de drogas, ya que esta actividad genera una apariencia de bienestar en la población local, y su erradicación contribuiría a una lucha sostenida contra el tráfico ilícito de drogas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Zamora, R. M. (2024). *El delito de lavado de activos en Ecuador: Utilidad de la prueba indiciaria*. Quito, Ecuador: Universidad de las Américas. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/17000>
- Aguilar Guevara, D. C. (2023). *La valoración de la prueba indiciaria en el delito de negociación incompatible*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/11827>
- Alelú Hernández, M., Cantín García, S., López Abejón, N., & Rodríguez Zazo, M. (2005). *Procedimientos y Técnicas de Recogida de Información para la Investigación Educativa*. México: Estudio de Encuestas. Obtenido de [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio\\_cuentas\\_S13.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24005w/Estudio_cuentas_S13.pdf)
- Arpasi Manrique, O. R. (2023). *Delimitación dogmática del tipo penal base del delito de tráfico ilícito de drogas, revisión doctrinal y jurisprudencial*. Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/11825>
- Ávila Espinoza, R. M., & Ramírez Velásquez, J. C. (2022). *Análisis de los factores relacionados con el tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*. Ecuador: Revista Científica Dominio de las Ciencias. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2515>
- Ávila Espinoza, R. M., & Ramírez Velásquez, J. C. (2022). *Análisis de los factores relacionados con el tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización*. Ecuador: Revista científica: Dominio de las ciencias.
- Barrientos Chacón, J. J. (2017). *Sistemas de Valoración de la Prueba*. Múnich: GRIN Verlag.
- Barrios, M., & Cosculluela, A. (2013). *Fiabilidad*. España: Universitat Oberta de Catalunya.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos investigación educativa guía práctica*. Barcelona: CEAC.
- Blanco, A., & Díaz, D. (2005). *El bienestar social: su concepto y medición*. Oviedo, España: Psicothema.
- Camino Melgarejo, B. S. (2022). *Tráfico ilícito de drogas y su influencia en la delincuencia en el distrito de Bellavista – Callao en el año 2016*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6307>
- CAN, S. G. (2013). *Manual de sustancia químicas usadas en el procesamiento de drogas ilícitas*.

- Cardozo Calle, Y. F. (2023). *Obligatoriedad de establecer indicios desde la etapa de investigación preparatoria para garantizar el derecho de defensa del procesado*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/10554>
- Centro educacional Fernando de Aragón, C. (2020). *¿Qué son los problemas sociales?* España: Departamento de Artes y Tecnología. Corte Suprema de Justicia de la Nación, C. (2024). *Principio de congruencia*. Argentina: Secretaría de Jurisprudencia.
- Corte Suprema de Justicia de la República, C. (2018). *Sentencia de casación 453*. Sullana, Perú: Sala Penal Permanente.
- Criado Sánchez, A. (2018). *Derecho Administrativo. Parte general*. Málaga , España: Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico.
- Cuerdo Mir, M., & Blanca Arroyo, M. (2023). *Actas de la jornada vulneración de la norma en el derecho de competencia*. España: Estudios Jurídicos.
- DEVIDA, C. N. (2015). *Compendio normativo sobre tráfico ilícito de drogas y desarrollo alternativo*. Lima, Perú: Supergráfica EIRL.
- Durand, F. (2000). *El problema cocalero y el comercio informal para uso tradicional*. Lima, Perú: Debate Agrario.
- García Amez, S. (2020). *la prueba indiciaria como prueba de cargo para enervar la presunción de inocencia. Particular referencia a su aplicación en los procesos de violencia de género*. León, España: Universidad de León. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10612/13144>
- Gobierno de Canadá, G. (2009). *Sustancias químicas y el medio ambiente*. Canadá: Gobierno de Canadá.
- Gonzáles Campos, C. A. (2021). *La prueba indiciaria y la presunción jurídica en el marco del proceso penal en el distrito judicial el Callao 2018*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5113>
- Gonzales Sepúlveda, M. (2022). *Prueba ilícita y prueba indiciaria en los procesos inmediatos en la Corte Superior de Lima Norte año 2020*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6695>
- Gonzáles, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL. doi:[https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2260/1/Arias-Covinos-Dise%C3%B1o\\_y\\_metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2260/1/Arias-Covinos-Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf)
- Habermas, J. (1982). *Un modelo del compromiso del estado social*. España: Universidad Complutense de Madrid.

Norte.

Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/851/85101912.pdf>

Jacho Gámez, L. I. (2021). *La prueba indiciaria en el proceso penal ecuatoriano*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16321>

Lara Sáenz, L. (1991). *Procesos de investigación jurídica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Li Córdova, Y. P. (2009). *Misión del Juez, su imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función*. Sullana, Perú: Corte Superior de Justicia de Sullana.

Liza Castillo, L. M. (2022). *Importancia de la motivación de las resoluciones*. Lima, Perú: Revista Oficial del Poder Judicial.

López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*.

España: Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua\\_cap2-4a2017.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinvsoccua_cap2-4a2017.pdf)

Martínez Hernández, J. E. (2024). *La guerra contra las drogas y el resiliente negocio de la cocaína en el siglo XXI. Los efectos negativos del narcotráfico en el desarrollo humano de Colombia*. Murcia, España: Universidad de Murcia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10201/145020>

Meneses Yucra, J. (2024). *Medidas de erradicación y tráfico ilícito de drogas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) – Ayacucho 2023*. Lima, Perú: Universidad Alas Peruanas. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12990/13413>

Ministerio de Justicia, M. (2018). *Código Penal*. Lima, Perú: Sistema Peruano de Información Jurídica, SPIJ.

MINJUS, M. d. (2016). *Código Penal: Decreto Legislativo N° 635*. Lima, Perú:

Dosmasuno SAC. MINJUS, M. d. (2018). *Código Penal*. Lima, Perú: Sistema Peruano de Información Jurídica.

Montoya Zamora, R. (2011). *Las reglas de la lógica en la valoración de las pruebas en materia electoral federal*. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Muñoz, C. (2011). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2a. ed ed.). México: Pearson Educación.

Naranjo López, B. D. (2021). *Globalización, redes sociales y tráfico de drogas en Quito*. Quito, Ecuador: Universidad de Posgrado del Estado. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6183>

Naranjo Vinuesa, X. J. (2023). *La validez de la prueba indiciari*

- a en un proceso penal en personas desaparecidas: Caso Juliana Campoverde.* Ibarra, Ecuador: Universidad Técnica del Norte. Obtenido de <https://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/14418>
- Núñez de Prado Clavell, S., & Rodríguez Abengózar, J. (2022). *La estrategia de la ONU y la Unión Europea contra las redes transatlánticas del narcotráfico.* Bogotá D.C., Colombia: Revista Científica General José María Córdova. doi:<https://doi.org/10.21830/19006586.864>
- OIT, O. I. (2016). *Comercialización.* Suiza: Oficina Internacional del Trabajo.
- Orihuela Arroyo, Á. P. (2021). *Deficiencias en la aplicación de la prueba indiciaria y sus efectos en la presunción de inocencia de los imputados en el Distrito Judicial de Pasco, 2019.* Cerro de Pasco, Perú: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2308>
- Orrego Acuña, J. A. (2019). *Teoría de la Prueba.* Chile: Apuntes.
- Otero Parga, M. (1995). *La arbitrariedad.* Santiago, Chile: Anuario de Filosofía de Deerecho XII.
- Papuico Rojas, I. L. (2024). *Delito de tráfico ilícito de drogas y las modalidades de transporte en el aeropuerto Jorge Chávez, año 2023.* Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/10065>
- Pasaca Coronel, M. A. (2024). *Estándares de motivación.* Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Pisfil, D. (2014). *La prueba indiciaria y su relevancia en el proceso penal.* Lima, Perú: Revista de la Maestría en Derecho Procesal PUCP.
- Quispe Mamani, E. H. (2019). *La prueba indiciaria. Análisis fenomenológico de la valoración de la prueba indiciaria en los delitos de corrupción de funcionarios.* Lima, Perú: Revista Oficial del Poder Judicial. Obtenido de <https://doi.org/10.35292/ropj.v10i12.27>
- Ramírez Vázquez, V. A. (2002). *La interacción social. Cultura. instituciones y comunicación.* Colima, México: Universidad de Colima. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31681511>
- Rosillo Tinedo, J. E. (2022). *Aplicación y temporalidad del plazo de la detención policial por flagrante posesión para el tráfico ilícito de drogas en Tumbes.* Tumbes, Perú: Universidad Nacional de Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/63875>
- San Martín Castro, C. (1999). *Derecho procesal penal.* Lima, Perú: Grijley.
- San Martín Castro, C. E. (2017). *Prueba por indicios.* Lima, Perú: Sistema Nacional Especializado en Corrupción de Funcionarios.
- Sanchez Florez, D. A., Calderón, S., Espinoza, G., & Zúñiga Montaña, L. (2023). *Tráfico ilícito de drogas en el Perú: Brechas de conocimiento y futuros*

*horizontes de investigación*. Lima, Perú: ARGUMENTOS.

SEPHU. (2010). *El cultivo legal de la coca orgánica y recomendaciones para su fertilización*.

Zaragoza, España: Sociedad Española de Productos Humicos SA.

Transnational Institute, T. (4 de 10 de 2024). *Sobre el uso tradicional de la coca en pueblos indígenas amazónicos*. Obtenido de <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/sobre-el-uso-tradicional-de-la-coca-en-pueblos-indigenas-amazonicos>

Trujillo Jiménez, A., Constante Núñez, E. A., Vázquez González, J. C., Salcedo Quijano, F., & Vázquez Tavera, D. D. (2023). *¿El tráfico de drogas como fuente económica del país?* México: Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8839>

Villalobos Antúnez, J. V. (2001). *Derecho, racionalidad y supuesto metodológico de la Modernidad*. Venezuela: Utopía y Praxis Latinoamericana.

Yéboles García, C. (2020). *La prueba indiciaria: Jurisprudencia en casos de delitos contra la libertad sexual*. Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/422103/retrieve>

## ANEXOS

### Anexo 1: Evidencia De Similitud Digital



Página 1 of 36 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3264690533

## LUIS ALFREDO CHUMBE LAZON

### “El papel de las pruebas indirectas en el enjuiciamiento del tráfico ilegal de drogas - Huancayo 2024”

Titulos

REVISION 2025

Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3264690533

Fecha de entrega

30 may 2025, 2:09 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

30 may 2025, 2:13 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

TSP\_CHUMBE\_LAZON.docx

Tamaño de archivo

242.5 KB

32 Páginas

6312 Palabras

36.542 Caracteres



Página 1 of 36 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid::1:3264690533

## 23% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

### Filtered from the Report

- Bibliography
- Quoted Text

---

### Top Sources

- 24%  Internet sources
- 6%  Publications
- 13%  Submitted works (Student Papers)

---

### Integrity Flags

#### 1 Integrity Flag for Review

-  **Hidden Text**  
30 suspect characters on 1 page  
Text is altered to blend into the white background of the document.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.



## Top Sources

24%  Internet sources  
6%  Publications  
13%  Submitted works (Student Papers)

## Top Sources

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

|    |                |                                          |     |
|----|----------------|------------------------------------------|-----|
| 1  | Internet       | repositorio.unjfsc.edu.pe                | 8%  |
| 2  | Internet       | hdl.handle.net                           | 7%  |
| 3  | Internet       | repositorio.ucv.edu.pe                   | 2%  |
| 4  | Internet       | repositorio.unsch.edu.pe                 | 2%  |
| 5  | Student papers | Universidad Politécnica del Perú         | <1% |
| 6  | Internet       | es.slideshare.net                        | <1% |
| 7  | Internet       | revistas.pj.gob.pe                       | <1% |
| 8  | Internet       | issuu.com                                | <1% |
| 9  | Student papers | Universidad Cesar Vallejo                | <1% |
| 10 | Student papers | Universidad Nacional Federico Villarreal | <1% |
| 11 | Student papers | Universidad Andina del Cusco             | <1% |





|                                               |                |     |
|-----------------------------------------------|----------------|-----|
| 12                                            | Student papers |     |
| Universidad Tecnológica Indoamerica           |                | <1% |
| <hr/>                                         |                |     |
| 13                                            | Student papers |     |
| Universidad Peruana de Ciencias e Informatica |                | <1% |



## Anexo 2: Autorización De Publicación En Repositorio



### FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

#### 1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: CHUMBE LADON LUIS ALFREDO  
 DNI: 44073264 Correo electrónico: TRANSITOJUSTICIAPERU@YAHOO.COM  
 Domicilio: TR. GAAU, LT9, M2 "C", ZN: "D" TV. CENEQUILLA  
 Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: 9833 23828

#### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL O TESIS

Facultad / Carrera: DERECHO  
 Tipo: Trabajo de Suficiencia Profesional ( ) Tesis ( )  
 Título del Trabajo de Suficiencia Profesional / Tesis:  
"EL PAPEL DE LAS PRUEBAS INDIRECTAS EN EL  
ENJUICIAMIENTO DEL TRAFICO ILEGAL DE DROGAS  
HUANCAJO 2024"

#### 3.- OBTENER:

Título Profesional ☒ (X)

#### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):  
 ( ) Sí, autorizo el depósito y publicación total.  
 ( ) No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los  
02 días del mes de Junio de 2025.

Chumbe Ladon Luis Alfredo  
 FIRMA



HUELLA